Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

BASES CAMPAÑA NAVIDEÑA 2022

COMPRANDO EN CAYÓN GANAMOS TODOS,

"PRUEBA TU SUERTE"

PRIMERA. - FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

Desde hace más de dos años la pandemia viene sacudiendo la economía mundial, con efectos, tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito socioeconómico, y como si esto no fuera poco, se ha acentuado aún más, a causa de los conflictos bélicos actuales. Todo ello afecta en gran medida al mundo de la empresa y aún más a esa pequeña empresa que compone el comercio local.

En este contexto en el que nos encontramos, ***el Ayuntamiento de Santa María de Cayón***, ***pone en marcha la Campaña Navideña 2022 de apoyo al Comercio Local***, *con el fin de sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene el comercio local para el tejido económico y social de nuestra localidad, y el impacto que las decisiones de compra individuales pueden llegar a tener sobre el entorno económico de la zona.*

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón, busca a través de la puesta en marcha de esta campaña, impulsar la actividad económica del Valle y así favorecer al mantenimiento de la actividad empresarial.

Podrán participar en esta campaña*, todos aquellos* ***pequeños comercios y negocios de hostelería,*** *que desarrollen su actividad comercial en el municipio de Santa María de Cayón.*

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Santa María de Cayón.

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes que se adhieran a la campaña.

En el proceso **los clientes que realicen compras superiores a 20 euros en comercios y 10 euros en hostelería**, recibirán un **boleto** con el que podrán participar.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

TERCERA.- ORGANIZADORES

Esta campaña la organiza el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS/HOSTELEROS PARTICIPANTES

Los comerciantes y hosteleros que estén interesados en participar en esta campaña de Navidad 2022, **tendrán que inscribirse en período abierto hasta el 27 de noviembre de 2022**, inclusive.

La ***inscripción*** se podrá realizar:

- bien de ***forma presencial en las Oficinas de la Agencia de Desarrollo Local de Santa María de Cayón, en horario de 9.00-14.00***,
- o bien ***enviando el boletín de inscripción rellenado, al correo electrónico:*** **turismocayon@gmail.com**, (que podrá descargarse junto con estas bases, en la página web del Ayuntamiento de Santa María de Cayón: **www.santamariadecayon.es**),

QUINTA.- ACCIÓN PROMOCIONAL

"Ven a comprar y consumir en los establecimientos de Santa María de Cayón y te sorprenderás". Por cada compra que realices en los establecimientos adheridos, por **importe superior a 20 euros** en el caso de los **comercios** y de **10 euros** en el caso de la **hostelería**, el comerciante u hostelero te entregará un boleto con el que probarás suerte, para que puedas conseguir premios de descuento en la siguiente compra.

Habrá **distintos tipos de boletos**, unos con ***Premios directos***, basados en descuentos por valor ***de 5 y 10 euros***, y otros que contengan la frase ***"Sigue buscando"***, ya que no todos los boletos llevan premio, de ahí la esencia de "Prueba tu Suerte".

SEXTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad, que realicen compras en alguno de los comercios y locales de hostelería adheridos a la Campaña. La **compra mínima será de 20 euros en los comercios y de 10 euros en la hostelería.**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

Se hará entrega de un **sólo boleto "Prueba tu Suerte" por compra y/o consumición**, a los clientes durante el período que dura la campaña.

SÉPTIMA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

Se da inicio a la Campaña Navideña 2022 - COMPRANDO EN CAYÓN GANAMOS TODOS, **"PRUEBA TU SUERTE", el día 05 de diciembre de 2022 con duración hasta el día 05 de enero de 2023,** ambos inclusives.

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, incluso anterior a su finalización a fecha de 05 de enero de 2023, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Asimismo, el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

OCTAVA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BOLETOS Y PREMIOS CORRESPONDIENTES

Las tarjetas objeto de la actuación promocional están clasificadas por los siguientes tipos de boletos. Los boletos "Prueba tu Suerte" se componen de tres tipos:

- Boletos Premio directo: **"Descuentos de 5 €"**
- Boletos Premio directo: **"Descuentos de 10 €"**
- Boletos de: **"Sigue Buscando"**, ya que no todos los boletos tendrán premio, con el objetivo de incentivar a las compras y a las consumiciones locales.

Características comunes para todos los boletos:

1. Los boletos premiados pueden ser acumulables.
2. Los boletos premiados se podrán canjear de forma directa en la siguiente compra, siempre y cuando el importe de dicha compra, sea al menos, por valor del doble del boleto premiado.
3. Son válidos hasta la fecha de finalización de la campaña (05/01/2023 inclusive).
4. Canjeables únicamente en los establecimientos adheridos a la campaña.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

NOVENA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

A los efectos de realización de la campaña, la Organización les facilitará un cartel promocional que deberán colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible. También se les hará entrega de la misma cantidad de boletos con el mismo valor económico y la explicación del funcionamiento de la campaña, así como un listado de los establecimientos participantes en la misma.

Los boletos serán repartidos a partes iguales entre todos los establecimientos participantes. El comerciante deberá entregar estos boletos a todos sus clientes que realicen compras y cumplan con las condiciones durante el período que dura la promoción. No se podrá entregar boletos una vez finalizada la campaña.

Una vez terminada la campaña, los establecimientos adheridos a la misma, para *justificar los importes a recibir, deberán entregar en el Ayuntamiento* ***las facturas correspondientes y presentar los tiques, junto con los boletos premiados*** *para así recibir su valor económico.*

El establecimiento se compromete a aceptar los boletos "Descuentos" (ver base octava) que entreguen los clientes. *Los boletos premiados quedarán en poder del titular del establecimiento en el que se canjeó el mismo*.

Una vez finalizada la campaña, ***el establecimiento tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar la factura y los tiques, junto con los boletos premiados.***

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón será el que reembolse los boletos canjeados por el establecimiento.

(Importante: hay que guardar los ***boletos premiados***, será el justificante para cobrar el dinero al final de la campaña, que deberán ir acompañados de la factura correspondiente, y los tickets que los generó).

Todos los establecimientos participantes en la campaña, recibirán el mismo importe destinado a los boletos descuento. Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de un boleto, el Ayuntamiento de Santa María de Cayón se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes. Así mismo, el comercio ante esta situación, se quedará en su poder el boleto objeto de sospecha sin aceptarlo como medio de pago entregándoselo al Ayuntamiento.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. El Ayuntamiento se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.santamariadecayon.es y https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/.

UNDÉCIMA.- DERECHO DE ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.